Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo. Recursos Fiscales 2025 "Adquisición de Juguetes para Evento del Día del Niño" Contrato No. MTB-AD-STA-RECFIS-EBC-154-2025

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la C. Lorena García Cazares, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el Lic. Pedro Orlando Escudero García en su carácter de Síndico Propietario de Primera Minoría y el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda en su carácter de Secretario General Municipial a quien en lo sucesivo se le denominara "El Municipio"; y por la otra la persona física, el C. Manuel Montiel Ramos a quien en lo sucesivo se le denominara "El proveedor", y cuando actúen de manera conjunta se les denominara "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

- **I.1. "El Municipio"** declara ser una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- **I.2.** Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; así mismo por el Lic. Pedro Orlando Escudero García Sindico Propietario de Primera Minoría del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, personalidad que acredita con la copia certificada de la constancia de representación proporcional expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Hidalgo, de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.
- **I.4.-** Que la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso T), 60 fracción I inciso FF) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

- I.5.- Que, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la "Adquisición de Juguetes para Evento del Día del Niño" el cual se requiere llevar a cabo mediante procedimiento de excepción a la licitación pública, fundamentado en el artículo 55 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.
- I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con los Recursos Fiscales (RECFIS) 2025 con número de oficio de autorización MTB/STA/JMGH/OV/070/2025, de fecha 24 de abril del 2025.
- **I.7.-** Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel.01 775 75 5 84 50 al 59.

II.- "El Proveedor"

- II.1.- "El Proveedor" declara ser una persona física, el cual se identifica con credencial de elector con número de código identificación de credencial 0902061904747 y clave única de registro de población MORM831208HHGNMN01.
- **II.2.-** Que ""**El Proveedor**"" se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del registro federal de contribuyentes número: **MORM8312088G3.**
- II.3.- "El Proveedor" se compromete a entregar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por "El Municipio", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, el cual será entregado de conformidad con lo solicitado por el área requirente, Dirección General de Administración.
- **II.4.-** Que cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización, recursos y especificaciones requeridas, para el uso que destine el área requirente.
- II.5.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Retorno Lomas delas Estrellas número M3 L333, Colonia Lomas Residencial, Pachuca de Soto. C.P. 42094.

III. De "Las Partes"

III.1.- Declaran "Las Partes" que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

<u>Primera</u>. - Objeto del contrato: "El Proveedor", se obliga a la entrega de los bienes referente a a la "Adquisición de Juguetes para Evento del Dia del Niño" de acuerdo con las especificaciones presentadas en su oferta económica, convenidas por ambas partes en el objeto del contrato de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Pelota de plástico, diferentes diseños y colores.	Pieza	1150	6.00	6,900.00
	Maquillaje infantil en forma de concha marina, incluye sombras, brillo, espejo y mini aplicador.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Aros de plástico de diferentes colores	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Pañalera de tela con accesorios de juguete como (biberones, pañales, babero, etc.)	Pieza	200	23.00	4,600.00
UNICO	Muñeca de sirena de diferentes colores con accesorios de bolsa, cepillo y sombrero.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Set de mini doctor	Pieza	600	23.00	13,800.00
	Set de súper mercado con carrito de supermercado, canastilla y accesorios.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Hamburguesa, refresco y papas de plástico.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Motoneta con muñeca y casco de plástico, diferentes colores.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Juguetes de plástico con 10 accesorios de repostería.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Visor 3D con discos de caricatura intercambiables.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Muñeca con accesorios desarmable y calcomanías.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Cajón de dinero con billetes, tarjeta y calculadora ficticia.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Celular, reloj y gafas de juguete	Pieza	400	23.00	9,200.00
	Juego de cocina	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Paquete con plastilina moldeables con 12 colores diferentes.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Varita de Burbujas, diferentes diseños y colores	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Pistola de dinosaurios con accesorios.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Camiones de construcción con accesorios	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Camiones de bomberos con accesorios.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Pistola con guante de box.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Set militar incluye rifle y pistola con dardos.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Mini moto racer de plástico con accesorios.	Pieza	200	23.00	4,600.00
	Set de rifle y pistola de dardos, diferentes colores.	Pieza	200	23.00	4,600.00

			Total	\$208,104.0
			IVA	\$28,704.0
			Subtotal	\$179,400
Set de 4 carros y un avión de ingeniería.	Pieza	400	23.00	9,200.0
Juego de pesca incluye accesorios.	Pieza	200	23.00	4,600.0
Juego de boliche	Pieza	200	23.00	4,600.0
Trompo de plástico tradicional incluye cuer diferentes colores.	da, Pieza	100	23.00	2,300.0
Minijuego de pesca, incluye caña y pescadi	tos. Pieza	200	23.00	4,600.0
Pistola con dardos y balas, diferentes color	es. Pieza	400	23.00	9,200.0
Pistola de juguete con dardos	Pieza	200	23.00	4,600.0
Minijuego de boliche, incluye 10 bolos y 2 bolas.	2 Pieza	200	23.00	4,600.0
Ballesta con dardos incluidos.	Pieza	200	23.00	4,600.0
Pistola de tiro al blanco, incluye dardos d espuma	e Pieza	200	23.00	4,600.0

Los bienes objeto de este contrato deberán ser nuevos.

Segunda. - "El Municipio" pagará a "El Proveedor" por lo señalado en la cláusula primera, la cantidad total de \$208,104.00 (Doscientos Ocho Mil Ciento Cuatro pesos 00/100 m.n.) el cual incluye I.V.A.; el pago se efectuará en una sola exhibición dentro los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del municipio así mismo, el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) cuyos archivos electrónicos pdf y xml deberán ser enviados al correo electrónico compras@tulancingo.gob.mx, además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de la entrega, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para efectuar la entrega.

Cuarta. – La adquisición objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "**El Proveedor**" y aceptadas por "**El Municipio**", para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - "El Municipio" efectuará el pago, por conducto de la <u>Secretaría de Tesorería y</u> <u>Administración</u>, previo envío de la factura de parte de "El Proveedor" los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Así mismo, no generará intereses o recargo alguno por su diferimiento; el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"El Proveedor"**.

Sexta. - Vigencia del contrato. - la vigencia será del día 24 de abril al 15 de mayo de 2025.

Séptima. - "**El Proveedor**" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por "**Las Partes**" que firman este instrumento, la entrega de los bienes se hará, en la <u>Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez del Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo</u> o en el lugar y horario que indique el área requirente.

"El Proveedor" entregará los juguetes a más tardar el día 26 de abril del 2025 para el evento que se realizará con motivo del Día del Niño.

Octava. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

Novena. – Garantía de Cumplimiento. "El Proveedor" se compromete a constituir a favor de "El Municipio" fianza en moneda nacional por el 10% del monto total del presente contrato, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto; la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 03 días hábiles siguientes a la celebración de este acto jurídico, <u>salvo que la entrega</u> se realice dentro del citado plazo, la cual será devuelta al término de la formalidad contractual.

Décima.- Para el caso de que "El **Proveedor**" no entregue los bienes a entera satisfacción de "El **Municipio**", en el plazo previsto, "El **Municipio**" retendrá y aplicara a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta le entera satisfacción de "El **Municipio**", independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la recisión del contrato.

Décima Primera - Garantía. – **"El Proveedor"** responderá de los defectos de los bienes, comprometiéndose a sustituirlas por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante <u>carta garantía expedida por el mismo</u>, quien también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Segunda. - "El Proveedor", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "**El Municipio**" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "**El Proveedor**"; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

- A) Si "El Proveedor" pretende hacer entrega de un bien diferente a lo estipulado en el contrato.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en el suministro del bien estipulado en el presente contrato.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las Partes**" se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Decima Quinta .- Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este Instrumento Legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos, de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales, el que puede ser consultado en la siguiente dirección: https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes.

Manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en dos tantos, **el día 24 de abril del año dos mil veinticinco.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO RUBRICA C. LORENA GARCÍA CÁZARES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO RUBRICA LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA

SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA

RUBRICA

MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

RUBRICA

C. MANUEL MONTIEL RAMOS

TESTIGOS

RUBRICA

L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN

RUBRICA

MTRA. ERENDIRA BALDERAS CASTRO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA REQUIRENTE